

1 DICE ASI: -----
2 SEÑOR NOTARIO: -----
3 SIRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRI -
4 TURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA POR LA CUAL
5 CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS, QUE ES DEL TENDR SIGUIENTE:-----
7 PRIMERA: INTERVINIENTE.-----
8 COMPARECE A OTORGAR Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRI -
9 TURA PUBLICA LA SEÑORA ROSA QUEVEDO DE KALIL A NOM-
10 BRE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ANO-
11 NIMA "JOSEKA SOCIEDAD ANONIMA" (J.D.S.E.K.A.S.A.), EN
12 SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, -----
13 CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO
14 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, PARA QUE SU TEX -
15 TO SEA INSERTADO EN EL DE LA PRESENTE ESCRITURA PU-
16 BLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE QUE ACREDITA SU PER-
17 SONERIA, Y HECHO QUE SEA, SE DEVUELVA A LA INTERE-
18 SADA.-----
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----
20 DOS. UNO.- EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE-
21 SENTA Y SIETE, POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN
22 LA NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL
23 DOCTOR JORGE JARA GRAU, INSCRITA POR RESOLUCION NUMERO O -
24 CHOCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
25 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE MAYO DE MIL
26 NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, DE FOJAS CUATRO MIL CIENTO NO-
27 VENTA Y SEIS A CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON EL
28 NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y ANOTADA BAJO EL



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 2 -

1 NUMERO SIETE MIL TREINTA Y CINCO DEL REPERTORIO, SE
2 CONSTITUYO LA COMPAÑIA ANONIMA " JOSEKA SOCIEDAD ANO
3 NIMA " (J.O.S.E.K.A.S.A.) CON UN CAPITAL PAGADO DE
4 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00); Y, -----
5 DOS. DOS.- EL DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SE-
6 TENTA Y SIETE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
7 CIONISTAS DE LA PRENOMBRADA COMPAÑIA, POR UNANIMIDAD,
8 ACORDO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA MISMA A LA SUMA DE
9 QUINIENOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00); REFORMAR LOS
10 ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIA-
11 LES; -----
12 Y, FACULTAR A LA COMPARECIENTE PARA QUE, EN CALIDAD DE
13 GERENTE, -----
14 OTORQUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y "HAGA LAS DE-
15 CLARACIONES QUE FUEREN PERTINENTES PARA SU VALIDEZ.-
16 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-
17 Y REFORMA DE LOS ARTICULOS
18 SEGUNDO Y TERCERO DEL ESTA-
19 TUTO SOCIAL.-----
20 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, ROSA QUEVEDO DE KALIL EN
21 MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANONIMA " JOSE-
22 KA SOCIEDAD ANONIMA " (J.O.S.E.K.A.S.A.) A NOMBRE Y
23 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DECLARO: -----
24 TRES. UNO.- QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA -
25 -"JOSEKA SOCIEDAD ANONIMA " (J.O.S.E.K.A.S.A.) QUEDA
26 AUMENTADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL SUCRES
27 (S/. 300.000,00) MEDIANTE LA EMISION DE TRESCIENTAS
28 (300) ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE

1 UN VALOR DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA, CON
2 LO CUAL EL CAPITAL TOTAL PAGADO PASA A SER DE QUI-
3 NIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), DIVIDIDO EN QUI-
4 NIENTAS (500) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
5 CADA UNA.-----
6 TRES. DOS.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRES-
7 PONDIENTES A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE HA HECHO
8 EN NUMERARIO, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL PAGADO
9 ASCIENDE EN TOTAL A QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00),
10 QUE QUEDA SUSCRITO Y PAGADO ASI: EL SEÑOR JOSE KA-
11 LIL ADUM, SUSCRIBIO TRESCIENTAS (300) ACCIONES DE UN
12 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA.-----
13 TRES. TRES.- QUE EL PAGO POR LA SUSCRIPCION DE LAS
14 ACCIONES SE LO HIZO EN LA JUNTA GENERAL ANTES MEN-
15 CIONADA Y QUE LA MISMA DISPUSO QUE EN LOS LIBROS DE
16 CONTABILIDAD SE HAGA CONSTAR EL CORRESPONDIENTE ASIEN-
17 TO DE PAGO; Y QUE, EL DINERO SE HA DEPOSITADO EN
18 LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA COMPAÑIA.-----
19 TRES. CUATRO.- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS ARTICULOS SE-
20 GUNDO Y TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS
21 TERMINOS SIGUIENTES:-----
22 -" ARTICULO SEGUNDO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO Y
23 PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES
24 (S/. 500.000,00), CONSTITUIDO Y DIVIDIDO EN QUINIEN-
25 TAS (500) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL
26 SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA.-----
27 ARTICULO TERCERO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES EN QUE
28 SE DIVIDE EL CAPITAL SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS,



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 3 -

1 NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL CERO UNO (01) AL QUINIENTOS
2 (500) EMITIDAS EN TITULOS QUE PUEDEN REPRESENTAR UNA O VA-
3 RIAS ACCIONES, FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE
4 LA COMPANIA."-----
5 CUARTA: CLAUSULA FINAL.-----
6 USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA CUMPLIR CON TODAS
7 LAS FORMALIDADES NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA
8 ESCRITURA PUBLICA, INCORPORAR A SU TEXTO, EL DEL NOM-
9 BRAMIENTO DE LA COMPARECIENTE QUE SE ACOMPAÑA, Y EL
10 DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENE-
11 RAL EXTRAORDINARIA A LA QUE SE HACE REFERENCIA AN-
12 TERIORMENTE, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA
13 MISMA; Y, HECHO QUE SEA, DEVOLVERLOS.- FIRMADO: ABOGA-
14 DA ZORAIDA LEON JUNCO.- REGISTRO NUMERO MIL NOVECIE-
15 NTO OCHENTA Y CUATRO.-----
16 GUAYAQUIL, AGOSTO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
17 TA Y SIETE.- SEÑORA.- ROSA QUEVEDO DE KALIL.- CIU-
18 DAD. ESTIMADA SEÑORA: COMPLEME LLEVAR A SU CONDCI-
19 MIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRADRDINARIA DE ACCIO-
20 NISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "JOSEKA SOCIEDAD AND-
21 NIMA" (J.O.S.E.K.A.S.A.), REUNIDAD EL DIA DE HOY,
22 RESOLVIDO NOMBRAR A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE
23 DE LA MISMA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS.- DE A-
24 CUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS DIECISEIS
25 LETRA A) Y DIECIOCHO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONS-
26 TANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE " JOSEKA -
27 SOCIEDAD ANONIMA " (J.O.S.E.K.A.S.A.), OTORGADA ANTE
28 EL NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR JORGE JARA

1 GRAU, EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
2 Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREIN-
3 TA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, US-
4 TED, EN SU CALIDAD DE GERENTE, TIENE LA REPRESEN-
5 TACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, OBRAN-
6 DO POR SI MISMO, AMPLIA Y LEGALMENTE AUTORIZADA, SIN
7 OTRAS LIMITACIONES QUE PARA AQUELLOS ACTOS Y CONTRA-
8 TOS QUE FUEREN EXTRAÑOS AL OBJETO O GIRO DE LA COM-
9 PAÑIA Y DE LAS FACULTADES QUE POR LEY Y LOS ES-
10 TATUTOS CORRESPONDEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
11 TAS.- MUY ATENTAMENTE, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- JOSE
12 KALIL ADUM.- PRESIDENTE.- ACEPTO EL CARGO DE GEREN-
13 TE DE LA COMPAÑIA ANONIMA " JOSEKA SOCIEDAD ANONIMA"
14 (J.O.S.E.K.A.S.A.) GUAYAQUIL, AGOSTO DIECISEIS DE MIL
15 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- FIRMADO: ROSA Q. DE KA-
16 LIL.- ROSA QUEVEDO DE KALIL.- QUEDA INSCRITO ESTE
17 NOMBRAMIENTO DE FOJAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SE-
18 SENTA Y NUEVE A DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETEN-
19 TA, NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE
20 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO VEIN-
21 TICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL REPERTORIO.-
22 ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA
23 NACIONAL.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NO-
24 VECIENTOS SETENTA Y SIETE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-
25 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-
26 CIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUA-
27 YAQUIL.- HAY UN SELLO.-----
28 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



Dr. Jorge Maldonado Rendella

- 4 -

1 DE LA COMPANIA ANONIMA " JOSEKA SOCIEDAD ANONIMA "
2 (J.O.S.E.K.A.S.A.).-----
3 GUAYAQUIL, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SE-
4 TENTA Y SIETE, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, EN EL LO-
5 CAL UBICADO EN BOYACA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO
6 Y DIEZ DE AGOSTO DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE A-
7 CUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS O-
8 CHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, SE REUNE LA JUNTA
9 GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA " JO-
10 SEKA SOCIEDAD ANONIMA " (J.O.S.E.K.A.S.A.), CON LA A-
11 SISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA
12 MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES
13 CONSTAN EN LA LISTA DE ASISTENTES CONFECCIONADA CON
14 SUJECION A LOS ARTICULOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
15 DE LA PROPIA LEY. ACTUA DE PRESIDENTE, EL TITULAR
16 SEÑOR JOSE KALIL ADUM Y DE SECRETARIA LA INFRASCRI-
17 TA GERENTE ROSA QUEVEDO DE KALIL, LA SECRETARIA EX-
18 PRESA QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ASIS-
19 TENTES QUE HA FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE EN-
20 CUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COM-
21 PANIA, ESTO ES, DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00).-
22 EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y SOLICITA A
23 LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SE PRONUNCIEN SI ACEPTAN
24 LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA GENERAL QUE DEBERA CO-
25 NOCER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-
26 PANIA Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES,
27 DEL ESTATUTO SOCIAL. LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONIS-
28 TAS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR

1 EL PRESIDENTE, RAZON POR LA CUAL, LA CELEBRACION DE
2 LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y LOS PUNTOS
3 A TRATARSE, QUEDARON APROBADOS POR UNANIMIDAD. EL PRE-
4 SIDENTE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION Y PONE
5 A CONSIDERACION DE LA SALA EL PUNTO RELACIONADO CON
6 EL AUMENTO DE CAPITAL, EXPRESANDO QUE COMO ES DE CO-
7 NOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMPANIA, EL CA-
8 PITAL DE LA MISMA DEBE SER AUMENTADO COMO MINIMO A
9 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), CON SUJECION A
10 LO DISPUESTO EN EL DECRETO NUMERO SEISCIENTOS SETEN-
11 TA Y OCHO PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO
12 CIENTO SESENTA Y UNO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE
13 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. A CONTINUACION, ACO-
14 GIENDOSE LA SUGESTION DEL PRESIDENTE QUE TUVO EL A-
15 POYO DE TODOS LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA POR UNANI-
16 MIDAD DE VOTOS, RESUELVE: " AUMENTAR EL CA -
17 PITAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL
18 SUCRES (S/. 300.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE TRES-
19 CIENTAS (300) ACCIONES NUEVAS, QUE SERAN ORDINARIAS Y
20 NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)CADA UNA, CON LO
21 CUAL EL CAPITAL TOTAL DE LA COMPANIA QUEDA ELEVADO A QUI-
22 NIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00)". INMEDIATAMENTE, TO-
23 DOS LOS ACCIONISTAS ASISTENTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE
24 AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS AC-
25 CIONES, CON EXCEPCION DEL SEÑOR JOSE KALIL ADUM, EL
26 QUE ACEPTA SUSCRIBIR LA TOTALIDAD, LAS QUE, POR SER
27 ACREEDOR DE LA COMPANIA, LAS OFRECE PAGAR EN NUMERA-
28 RIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL AR-



15. 22 73

77-1081-D/A.

Diciembre 15/77

78-725-D/A

Sept-6/78.

Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 TICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS ORDINAL PRIMERO DE LA
2 LEY DE COMPANIAS. LA JUNTA GENERAL RESUELVE ACEPTAR
3 EL PAGO EN DINERO QUE SE HA DEPOSITA EN LA CUENTA
4 CORRIENTE BANCARIA DE LA COMPANIA.". A CONTINUACION,
5 EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, COMO CONSECUENCIA DEL
6 AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ACABA DE RESOLVER, LA JUN-
7 TA DEBE PROCEDER A REFORMAR, LOS ARTICULOS PERTINEN-
8 TES QUE HACEN RELACION CON EL CAPITAL DE LA COMPANIA
9 Y A LAS ACCIONES EN QUE ESTE SE DIVIDE. DE INME-
10 DIATO, LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:
11 -"REFORMAR LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LOS
12 ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: "AR-
13 TICULO SEGUNDO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
14 COMPANIA ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00)
15 CONSTITUIDO EN QUINIENTAS (500) ACCIONES ORDINARIAS Y
16 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)CADA UNA.
17 ARTICULO TERCERO.- LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL
18 CAPITAL SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, NUMERADAS CONSE-
19 CUTIVAMENTE DEL CERO UNO AL QUINIENTOS, EMITIDAS EN
20 TITULOS QUE PUEDEN REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES,
21 FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPA-
22 NIA.". EL PRESIDENTE EXPRESA QUE HACE PRESENTE QUE
23 ESTAN VENCIDOS LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESI-
24 DENTE. LA JUNTA RESUELVE UNANIMEMENTE NOMBRAR PARA
25 PRESIDENTE Y GERENTE A LOS SEÑORES DON JOSE KALIL
26 ADUM Y DOÑA ROSA QUEVEDO DE KALIL, RESPECTIVAMENTE,
27 POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS; Y, HABIENDO ACTUADO
28 ININTERRUMPIDAMENTE EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE SE

1 INSCRIBAN LOS NOMBRAMIENTOS, RESUELVE PRORROGAR EXPRE-
2 SAMENTE TODAS SUS ATRIBUCIONES. LA JUNTA GENERAL RE-
3 SUELVE, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA GERENTE PARA
4 QUE, OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, EN
5 CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ANTES APROBADAS, CON-
6 CEDIENDOLES LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES. FINALMENTE,
7 LA JUNTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL RE-
8 GLAMENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EXPEDIDO POR LA
9 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEJA CONSTANCIA QUE LOS
10 DOCUMENTOS QUE DEBERAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE
11 ESTA SESION SON: LA LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES
12 Y UNA COPIA DE ESTA ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO
13 DE QUE TRATAR, SE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PA-
14 RA LA REDACCION DE LA PRESENTE, HECHO LO CUAL, SE
15 REINSTALA LA SESION PROCEDIENDOSE A LEER EL ACTA, LA
16 MISMA QUE QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y
17 SIN MODIFICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN
18 EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS,
19 FIRMAN LA PRESENTE ACTA, TODOS LOS ACCIONISTAS ASIS-
20 TENTES Y LA INFRASCRITA SECRETARIA QUE CERTIFICA.- FIR-
21 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- JOSE KALIL ADUM. ✓ PRESIDENTE.-
22 FIRMADO: JOSE KALIL QUEVEDO. ✓ FIRMADO: ANA MARIA
23 KALIL Q.- ANA MARIA KALIL QUEVEDO. ✓ FIRMADO: NAYA ADUM
24 ADUM.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- RASHID EMEN KALIL.- FIR-
25 MADO: ROSA Q. DE KALIL.- ROSA QUEVEDO DE KALIL.- GE-
26 RENTE.-----
27 LISTA ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
28 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " JOSEKA SOCIEDAD



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 6 -

1 ANONIMA " (J.O.S.E.K.A.S.A.) DEL CUATRO DE AGOSTO DE
2 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-----
3 ASISTENTES: ACCIONES: VOTOS:
4 JOSE KALIL ADUM 196 196
5 JOSE KALIL QUEVEDO 1 1
6 ANA MARIA KALIL
7 QUEVEDO 1 1
8 NAYA ADUM ADUM 1 1
9 RASHID EMEN KALIL 1 1
10 CLASE Y VALOR DE LAS ACCIONES: ORDINARIAS Y NOMI-
11 NATIVAS DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA.-
12 GUAYAQUIL, AGOSTO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
13 Y SIETE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- JOSE KALIL ADUM.-
14 PRESIDENTE.- FIRMADO: ROSA Q. DE KALIL.- ROSA QUEVEDO
15 DE KALIL.- GERENTE.-----
16 HASTA AQUI LA MINUTA Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
17 QUE ANTECEDEN, TODOS LOS QUE EN UN MISMO TEXTO QUE-
18 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA. YO, EL NOTARIO,
19 DOY FE, QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
20 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LA COMPARECIEN-
21 TE, ESTA LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NO-
22 TARIO, EN UN SOLO ACTO.- FIRMADO: ROSA Q. DE KALIL.-
23 CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO NUEVE CERO TRES SIE-
24 TE OCHO DOS CUATRO NUEVE OCHO.- CEDULA TRIBUTARIA
25 NUMERO CERO DOS TRES DOS UNO CINCO.- REGISTRO UNI-
26 CO DE CONTRIBUYENTES NUMERO CERO NUEVE NUEVE CE-
27 RO CERO UNO CUATRO OCHO SIETE SEIS CERO CE-
28 RO UNO.- EL NOTARIO: FIRMADO, J. MALDONADO RE-

1 NNELLA. -

2
3
4
5 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
6 TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO
7 EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEP-
8 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. -



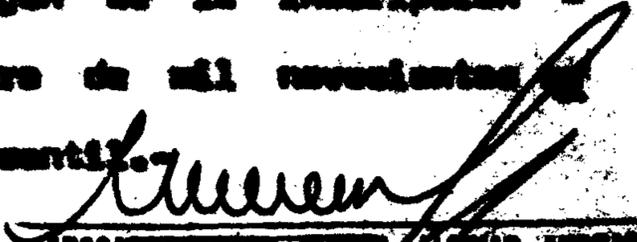
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento
17 to de la Resolución No. 9.212, dictada por el Intendente de
18 Compañías, el veinte de Octubre de mil novecientos setenta y
19 ocho, queda inscrita esta Escritura, la que contiene el con-
20 trato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
21 Compañía Anónima denominada "JOSEKA SOCIEDAD A-
22 NONIMA" (J.O.S.E.K.A.S.A.), de fojas --
23 221 a 233, Número 36 del Registro Mercantil y anotada bajo
24 el número 98 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Enero de
25 mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

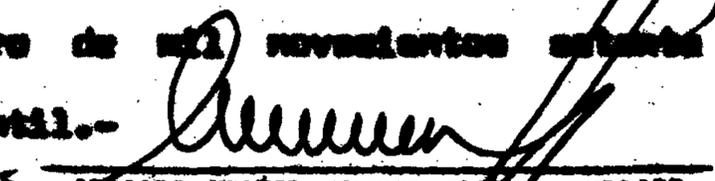
26 *Nector Miruel Alcívar Andrade*
27 ABOGADO NECTOR MIRUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de

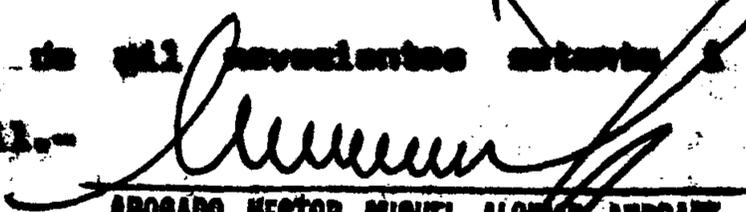
esta Escritura a fojas 4.201 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda anulada el empoberto de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, ha recibido y en copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

